UGRCOBM1120-2022

Manizales, 12 de diciembre de 2022

Doctora:
ALEXA YADIRA MORALES CORREA
Directora Técnica
Unidad de Gestión del Riesgo
Alcaldía de Manizales
Ciudad

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 3 al contrato **No. 2203070568**

En atención al asunto indicado, nos permitimos solicitar autorización para adelantar prórroga No. 3 al contrato No. 2203070568: **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CISTERNA PARA 2.000 Á 2.300 GALONES DE AGUA, SOBRE CHASIS CABINA SENCILLA, BOMBA DE 750 GPM CON DESEMPEÑO DE ACUERDO A LA NORMA NFPA, IMPORTADA USA PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES Y ADQUISICION DE DOS (02) VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA LABORES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y LOGISTICAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO",** con plazo de ejecución de Doscientos un (201) día contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, acta que se suscribió el MARZO 10 DE 2022. Contratación que asciende a la suma de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($720. 000.000) EXENTO DE IVA.**

Se realizó Prórroga N° 1 del contrato **N° 2203070568** hasta el 30 de noviembre de 2022.

Se realizó Prórroga N° 2 del contrato **N°2203070568** hasta el 15 de diciembre de 2022.

A la fecha y ante las diversas circunstancias ocurridas en la entrega de los elementos objeto de la compra, se hace necesario suscribir una prórroga en aras de dar cumplimento al objeto contractual.

El contratista mediante oficio del 07 de diciembre del año 2022 manifiesta lo siguiente:

> *"Por medio del presente documento me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar la aprobación de una prórroga adicional o una suspensión del presente contrato; como es de su conocimiento el pasado 29 de Noviembre recibimos la visita de la persona designada por el ente certificador para la emisión del certificado UL sobre el vehículo cisterna, pero por temas de falta de suministro de información por parte de la entidad UL, no nos fue comunicado el requerimiento de unos accesorios y herramientas que se debía tener a disposición para llevar a cabo la prueba en su totalidad, en presencia de la supervisión por parte de la entidad JUAN MEJIA observo que hicimos todo lo posible por sacar adelante la prueba pero finalmente por la falta de uno de estos accesorios, solo se pudo llevar a cabo las pruebas de voltaje del vehículo, quedando pendiente las pruebas del sistema de bomba".*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

"En comunicación verbal con el ingeniero IVAN ESPINOZA MARTINEZ designado por la UL nos indicó que la nueva programación que se agendaría para llevar a cabo de nuevo la prueba seria sobre la tercera semana de enero de 2023, hemos llevado a cabo la consulta administrativa con la entidad certificadora UL donde nos respondieron que están en la validación del proceso para este nuevo agendamiento, correo que se adjunta a la presente comunicación".

"Adicional les damos a conocer que en esta misma visita por parte de la supervisión designada de la entidad JUAN MEJIA evidencio que el vehículo está en su totalidad terminado, pero a su solicitud se realizaran los ajustes acordados al vehículo, que, aunque no se encontraban estipulados en la ficha técnica de la entidad accedimos a realizarlos, ya que estos ajustes solicitados son un gran aporte que brindan mayor seguridad y mejora al vehículo, estos ajustes son adición de unos pasos y pasamanos para brindar un mejor acceso a las funcionalidades de la máquina y la adición de cajón de corredera auxiliar en uno de los gabinetes del lado izquierdo con la finalidad de almacenamiento de herramientas".

*"Para concluir solicitamos su acostumbrada colaboración con la aprobación de una prórroga adicional o suspensión de **60 días** del contrato en mención, según los parámetros contractuales o los lineamientos que la entidad nos pueda sugerir; este tiempo adicional que se requiere es con la finalidad de esperar la nueva visita de la persona designada por la UL para tener la certificación solicitada como requisito para el recibido a entera satisfacción del vehículo".*

De igual forma, es un dato no menor indicar que, los vehículos de referencia del objeto contractual NO se encuentran en la ciudad de Manizales, ellos se encuentran ubicados en las instalaciones del Contratista (Girardot-Cundinamarca) y no es posible el desplazamiento sin la certificación que acredita el recibo a entera satisfacción del vehículo.

Por todo lo anterior respetuosamente, acudimos a su honorable despacho, lo anterior en aras de solicitar la prórroga Nº 3 del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N°2203070568**, hasta el **15 de febrero de 2023.**

Así las cosas, los suscribientes del presente documento en calidad de supervisores y aunado a lo expuesto por el contratista, en el sentido de **prorrogar el contrato hasta el 15 de febrero de 2023** consideramos que es prudente, justificable y necesario realizar una prórroga No. 3 al contrato anteriormente referenciado por el tiempo solicitado, justificación que se sustenta en la dificultad suscrita por el contratista.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En vista de lo expuesto y como supervisores del contrato No. 2203070568 consideramos viable avalar la prórroga No. 3, atendiendo el *principio de oportunidad*, teniendo en cuenta que existe un contratista con un contrato vigente que ha demostrado, en el transcurso del mismo, ser técnicamente idóneo y competente para llevar a cabo las actividades inherentes al contrato.

En consideración de lo anterior, le solicitamos muy respetuosamente avalar la prórroga No. 3 al contrato No. 2203070568, cuyo objeto es la: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CISTERNA PARA 2.000 Á 2.300 GALONES DE AGUA, SOBRE CHASIS CABINA SENCILLA, BOMBA DE 750 GPM CON DESEMPEÑO DE ACUERDO A LA NORMA NFPA, IMPORTADA USA PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES Y ADQUISICION DE DOS (02) VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA LABORES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y LOGISTICAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO", hasta el **15 de febrero del año 2023.**

En caso de ser positiva esta solicitud, el plazo final del contrato sería hasta el 15 de febrero del año 2023.

Cordialmente,

JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO
Comandante
Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales
Supervisor

JUAN ESTEBAN MEJIA ARISTIZABAL
Bombero
Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales
Supervisor